

BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Núm. 76 - Año VII - Legislatura II - 17 de febrero de 1989

SUMARIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Cuestión de confianza planteada por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 1246

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Cuestión de confianza planteada por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, el escrito presentado por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el que plantea ante las Cortes de Aragón la cuestión de confianza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Dispone el artículo 146 del Reglamento de esa Cámara legislativa que el Presidente de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón puede plantear ante las Cortes la llamada «cuestión de confianza», mediante escrito motivado que dirija a la Mesa acompañando al mismo certificado expresivo de aquella deliberación. En términos similares se manifiestan los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1984 de nuestro ordenamiento privativo.

Haciendo uso de tales facultades, esta Presidencia plantea la cuestión de confianza ante las Cortes de Aragón, con arreglo a las siguientes consideraciones:

I. Existe una situación de crisis política en la Comunidad Autónoma por causas externas al Gobierno aragonés y derivada de circunstancias como las siguientes:

1. La composición de la Cámara resultante de las elecciones de junio de 1987, que no permite a ningún partido disponer de mayoría absoluta y exige que sea precisa la voluntad de tres Grupos Parlamentarios para alcanzar aquélla.

2. La moción aprobada por las Cortes el 4 de noviembre de 1988 a iniciativa de CAA-IU y secundada por PSOE y por CDS, reprobando globalmente la política ejercida desde el Gobierno regional aún cuando dichos Grupos no presentaron luego la moción de censura como parecía coherente esperar que sucediera.

3. La ruptura por AP (hoy, Partido Popular) del pacto de legislatura suscrito con el PAR el 4 de julio de 1987 y que había permitido a este formar Gobierno.

II. Los medios parlamentarios de afrontar la situación no son más que tres: la moción de censura que pudiera presentar el Grupo Socialista como más numeroso y secundar otros partidos, la disolución anticipada de las Cortes para que mediante consenso de todos los Grupos Parlamentarios se celebrasen nuevas elecciones y en última instancia, el planteamiento de la cuestión de confianza por iniciativa de esta Presidencia.

III. El debate que se celebró en las Cortes del pasado día 20 de enero, ha servido para acreditar:

1. Que el Grupo Socialista no tiene el propósito de promover la moción de censura ni los otros Grupos (a excepción probablemente del de CAA-IU) el de secundarla si se promoviera.

2. Que salvo el Grupo Aragonés Regionalista, ningún otro desea la celebración de nuevas elecciones, previa disolución de las Cortes.

3. Que como anunció esta Presidencia en aquel debate, a la vista del conjunto de la situación, era su propósito plantear la cuestión de confianza aún a riesgo, por supuesto, de sufrir un resultado desfavorable que conllevaría su dimisión automática. Como es públicamente conocido, el PAR y el PP están procurando la obtención de un pacto nuevo para el resto de la legislatura que sin alcanzar la mayoría absoluta por la razón antedicha, representará la más amplia de las mayorías relativas posibles (treinta y un escaños), lo que requerirá seguir contando con el apoyo incidental que le presten otros Grupos Parlamentarios.

IV. Es de consignar a mayor abundamiento, que en diversas oportunidades, todos los Grupos Parlamentarios manifestaron su interés en que esta Presidencia plantease la cuestión de confianza.

V. De todo ello se desprende la conveniencia de plantear la cuestión de confianza acerca del programa que el Gobierno viene desarrollando con arreglo a la declaración anunciada en el debate de investidura y a fin de saber qué puntos de discrepancia se oponen a que se pueda revalidar la confianza entonces obtenida y de examinar, asimismo, cualesquiera otros extremos que puedan influir en el resultado del debate, según los distintos pareceres de los Grupos Parlamentarios.

Desde que se constituyera el actual Gobierno aragonés este ajustó su actuación en la medida de las posibilidades reales, al Programa anunciado en el debate de investidura, «un programa abierto en el que la última palabra nunca la consideremos dicha», como ya se indicase en aquella ocasión.

Han transcurrido desde entonces, dieciocho meses y a lo largo de ellos, el Gobierno aragonés procuró día a día, la ejecución del programa anunciado.

No parece preciso reiterar cuanto se sostuvo en el debate

de investidura, aunque se está en disposición de hacerlo si lo recabase la Cámara. También se ha expuesto su grado de cumplimiento en numerosas oportunidades: comparecencias de los señores Consejeros y otras del Presidente; las más recientes, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma en noviembre de 1988 y con motivo del debate en la Diputación Permanente, el 20 de enero último.

Por cuanto queda expuesto, la Presidencia de esta Comunidad Autónoma previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de la que se acompaña certificación, plantea la cuestión de confianza sobre el programa que propuso en la sesión de investidura celebrada por esas Cortes los días 20 a 23 de julio de 1987, sin perjuicio

de las modificaciones que puedan producirse como vía obligadamente necesaria para sustituir por otro el pacto de legislatura que se había suscrito por el Partido Aragonés Regionalista y por Alianza Popular el 4 de julio de 1987.

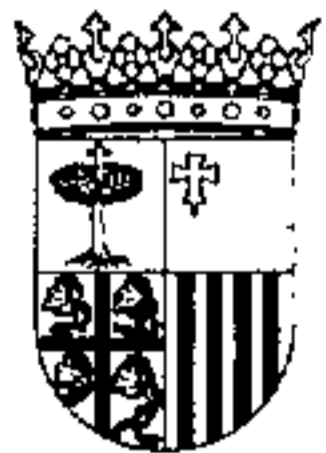
Al plantear la cuestión de confianza, esta Presidencia expresa su anticipado respeto a la voluntad política que en el ejercicio de la propia responsabilidad, manifieste cada Grupo Parlamentario en la conclusión del debate.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.